

- Transformador de tensión (3) e intensidad (3) para servicio auxiliar.

- Seccionador de puesta a tierra en seccionador de línea.

Situándose las instalaciones en la Subestación Playa Blanca, sita en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote.

El presupuesto de la instalación citada es de 200.883,89 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Yaiza y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

999 ANUNCIO de 25 de enero de 2005, por el que se somete a información pública el Convenio urbanístico entre el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de La Oliva y Playa Virgen, S.A. para el desarrollo del Plan Parcial Montaña Roja, SAU 6.

Mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acuerda aprobar inicialmente y someter a información pública el Convenio urbanístico entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de La Oliva y Playa Virgen, S.A. para el desarrollo del Plan Parcial Montaña Roja, SAU 6, de las vigentes NN.SS. de Planeamiento, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 237.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de

Espacios Naturales de Canarias, quedando de manifiesto, el citado Convenio, en las dependencias de este Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Servicio de Ordenación del Territorio, en la calle San Roque, 17, 1º D, de 9 a 13 horas.

Puerto del Rosario, a 25 de enero de 2005.- El Consejero Delegado de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Domingo Berriel Martínez.

Cabildo Insular de Gran Canaria

1000 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de febrero de 2005, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "El Calero", en el término municipal de Telde.- Expte. nº 106-C.C.R.

Por D. Pedro Santana Ceballos, en representación de la citada Comunidad, se ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "El Calero", del término municipal de Telde (Gran Canaria), para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

1001 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de febrero de 2005, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Los Corralillos", en el término municipal de Agüimes.- Expte. nº 216-C.C.R.

Por D. Domingo Alemán Bordón, en representación de la citada Comunidad, se ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Los Corralillos", del término municipal de Agüimes (Gran Canaria), para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprinta Bonnet, S.L.